



Resolución N° 363/2022

Acta 053/2022

Las Piedras, 27 de diciembre de 2022

VISTO: Que se debe aprobar el gasto para el mantenimiento de limpieza de bocas de tormentas en espacios públicos.

RESULTANDO:

- I) Que se solicitaron varios presupuestos, siendo más conveniente el de la empresa LAS VIÑAS, Daniel Berriel Bruno RUT 213430530018
- II) Que la empresa se encuentra registrada en RUPE y dicho gasto está incluido en el Proyecto Asociativo Municipio de Las Piedras + Mantenimiento Unidad de Bacheo (Etapa 1), Actividad Proyecto Asociativo Microregional M7.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto:

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1- **AUTORIZAR** el gasto por un monto de \$ 257.617 (doscientos cincuenta y siete mil seiscientos diecisiete pesos uruguayos), a la empresa la empresa LAS VIÑAS, Daniel Berriel Bruno RUT 213430530018 por el mantenimiento de limpieza de bocas de tormentas en espacios públicos. El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto Asociativo Literal C Municipio de Las Piedras Mantenimiento Unidad de Bacheo (Etapa 1), Actividad Proyecto Asociativo Microregional M7.
- 2- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde

Gustavo González
GUSTAVO GONZALEZ

Concejal

Eva Balbiani
EVA BALBIANI

Concejal

Alicia...
ALICIA...

Concejal

Ricardo R. Mazzini
RICARDO R. MAZZINI

Nolberto Martínez
NOLBERTO MARTINEZ
CONCEJAL